



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

PROCESO	Ejecutivo con título hipotecario
DEMANDANTE	Corporación Cafetera de Ahorro y Vivienda "CONCASA", luego Bancafé, quien cedió los derechos a Central de Inversiones S.A.
DEMANDADOS	Jesús María Flórez Agudelo y Claudia Patricia Bedoya Arango
RADICADO	050013103009- 1998-00224-00
ASUNTO	No se tiene en cuenta concurrencia de embargo

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Medellín, seis (06) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se comunica por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, **embargo concurrente** respecto del inmueble con MI.No.001-664448 de propiedad de la señora CLAUDIA PATRICIA BEDOYA ARANGO, con el Municipio de Medellín-Subsecretaría de Tesorería, dentro del proceso por impuestos Municipales que allí se sigue contra la acá codemandada, y comunicado a ese Despacho mediante oficio No. CC-28060 del 28 de septiembre de 2022 (*ver archivo digital No.15*).

Es de advertir, que **tal medida concurrente no es posible atenderla**, dado que, el presente proceso **terminó por desistimiento tácito** mediante auto del 8 de octubre de 2012¹, y por auto de la diada 10 de noviembre de 2020² se ordenó levantar las medidas cautelares que recaía sobre los inmuebles distinguidos con los folios de MI.No.001-664406 y **001-664448**, decisión que le fue comunicada a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín zona sur, a través del oficio No.0630 del 27 de noviembre de 2020³, por lo que, se debe comunicar en este sentido a la autoridad de registro.

NOTIFIQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

D.CH.

¹ Archivo digital No.06.

² Ver archivo digital No.08.

³ Archivo digital No.08.2.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea6b9c3866119204c881eb5bd0428ec12a90161e84b22f00ebd1d9d8d23356b0**

Documento generado en 06/02/2023 12:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>